

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A

CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-027-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN 20 DE ENERO DE 2021

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF- ADR-C-027-2020** que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 14 de enero del año 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (03) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURÍDICA
1	CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021 Representante: OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA CC. No. 1.081.152.500 DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR CC. No. 80.177.812 (suplente)	FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL – FUNDISPROS	900.200.106-5
		DCO INGENIERÍA & SERVICIOS S.A.S.	900.152.489-4
		E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. - E DE LA CRUZ S.A.	830.116.891-6
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020 Representante:	IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA SAS - IRRIDELCO SAS	800.224.148-5

	CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA CC. No. 79.159.568 WILLIAM VARGAS ADAMES CC. No. 79.128.058 (suplente)	MYR INGENIERIA S A S	900.108.929-7
		CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL	830.057.288-0
3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A Representante JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS CC. No. 80.412.013 CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS CC. No. 39691684 (suplente)	N/A	860.041.968-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico adrfindeter@findeter.gov.co **DESDE EL 21 DE ENERO HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 22 DE ENERO DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro. 1 que modificó el Cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF) FIDUPREVISORA S.A

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
JURÍDICOS Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-027-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

PROPONENTE No. 1 CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021

Representante

OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA CC. No. 1.081.152.500

DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR CC. No. 80.177.812 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

**FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL
SIGLA - FUNDISPROS-**

NIT 900.200.106-5 **Porcentaje de Participación: 50%**
OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA CC. No. 1.081.152.500

Integrante N° 2

DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S

NIT 900.152.489-4 **Porcentaje de Participación: 20%**
DIEGO CAMILO ORTIZ CORREDOR CC. No. 80.177.812

Integrante N°3

E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A.

Sigla: E DE LA CRUZ S.A.

NIT 830.116.891-6 **Porcentaje de Participación: 30%**
EDGAR DE LA CRUZ MUNÉVAR CENDALES CC. No. 79.578.043
Luz Elena Pinzón Florián C.C. No. 39.769.211 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>1-2</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 13 de enero de 2021, suscrita por OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA identificado con la CC. No. 1.081.152.500 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 10-16 Integrante 2: 18-22 Integrante 3: 24-33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCION SOCIAL SIGLA - FUNDISPROS- Fecha de expedición certificado: 11 de diciembre de 2020 Domicilio: Neiva Término de Constitución: Por Acta de Asamblea Constitutiva Número 1 del 08 de enero de 2008 e inscrita el 14 de febrero de 2008, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: HERNANDO QUINTERO MORA, identificado con cédula de ciudadanía No 7. 699.880 y T.P 96.943 y WALTER HERNÁN RÍOS RODRÍGUEZ, c.c. No 7.721.421 y T.P. 160.988 Renovación: 02 de julio de 2020</p> <p>Integrante 2 DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S Fecha de expedición certificado: 30 de diciembre de 2020 Domicilio: Bogotá D.C Término de Constitución: Por documento privado de constitución del 25 de mayo de 2007 e inscrita el 30 de mayo de 2007, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p>

				<p>Revisor Fiscal: no tiene Revisor Fiscal designado Certificado de Existencia y Representación Renovación: 19 de junio de 2020</p> <p>Integrante 3 E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. (Sigla: E DE LA CRUZ S.A.) Fecha de expedición certificado: 30 de diciembre de 2020 Domicilio: Cota Cundinamarca Término de Constitución: Por Escritura Pública del 26 de octubre de 2001 e inscrita el 29 de octubre de 2001, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar en la presente convocatoria. Revisor Fiscal: Ismael Hernán Rodríguez Garzón, cédula de ciudadanía No 79.289.652, T.P.37.995-T Renovación: 25 de marzo de 2020</p>
<p>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>5-7</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 15 de diciembre de 2020. Objeto: el documento está dirigido a la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Neiva Huila Tipo: Consorcio Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual, incluyendo la etapa de liquidación. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 50%, 20% y 30% distribuido en los tres integrantes de acuerdo al encabezado de esta verificación jurídica.</p>

				Duración: La duración de este consorcio es por toda la vigencia del contrato que nos sea adjudicado, hasta su liquidación y un (1) año más. En todo caso el Consorcio durará todo el tiempo necesario para atender las garantías prestadas. Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 37 Integrante 1: 37 Integrante 2: 39 Integrante 3: 41	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 44,46 Consultado Integrante 1: 44,46 Consultado Integrante 2: 48,50 Consultado Integrante 3: 52,54 Consultado	CUMPLE	Aportados del 16 de diciembre de 2020 Representante: consultado el 18 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 57,59 Consultado Integrante 1: 57,59 Consultado Integrante 2: 61,63 Consultado Integrante 3:	CUMPLE	Aportados del 16 y 17 de diciembre de 2020 Representante: consultado el 18 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales

		65,67 Consultado		
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: 76 Consultado Integrante 1: 76 Consultado Integrante 2: 78 Consultado Integrante 3: 80 Consultado	CUMPLE Aportados del 16 de diciembre de 2020 Representante: consultado el 18 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: 70 Consultado Integrante 1 70: Consultado Integrante 2: 72 Consultado Integrante 3: 74 Consultado	CUMPLE Aportados del 16 y 23 de diciembre de 2020de 2020 Representante: consultado el 18 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18313240. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 18 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 1081152500. sin reportes Integrante 2: consultado el 18 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18941855 sin reportes Integrante 3: consultado el 27 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18941913 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 2.933.377.810,00 10%: \$293.337.781,00		2.1.1.8.	82-96	CUMPLE Aseguradora: Seguros Mundial Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: CSC-100008798 ANEXO 0 Y ANEXO 2 Tomador: CONSORCIO DISEÑOS TRIANGULO 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3

<p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3</p>			<p>Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: si están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$293.337.781,00 Vigencia de los amparos: Desde el 14 de enero de 2021 hasta el 14 de mayo de 2021. Soporte de pago: Recibos de pagos expedido por SEGUORS MUNDIAL Nro 2088658850 de fecha 30 de diciembre de 2020, la actualización de la vigencia del amparo de seriedad no tuvo costo por concepto de prima.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 99 Integrante 2: 101-104 Integrante 3: 106</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: aporta RUT del año 2020 Integrante 2: aporta RUT del año 2020 Integrante 3: aporta RUT del año 2019</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 109-112 Integrante 2: 114 Integrante 3: 116,119-121</p>	<p>NO CUMPLE</p> <p>Integrante 1: FUNDACION DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCION SOCIAL (SIGLA - FUNDISPROS-) aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala:“... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</i></p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes</p>

			<p>disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (07/10/2020).</p> <p style="text-align: center;">SUBSANACIÓN</p> <p><u>El proponente deberá allegar, el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal, contador público HERNANDO QUINTERO MORA, del integrante FUNDISPROS, ya que este perdió vigencia, a efectos de subsanar la propuesta y quedar habilitado jurídicamente.</u></p> <p>Integrante 2: DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S aporta documento firmado por Representante Legal en el que señala: "... certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Integrante 3 E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala: "... luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, (Artículo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, manifiesto que la empresa E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES</p>
--	--	--	---

				<p>S.A. esta exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (09/12/2020).</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	124,126	CUMPLE	OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Agrícola con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (16/12/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: 34,117	CUMPLE	El integrante Nro. 3 E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES S.A. (Sigla: E DE LA CRUZ S.A.), aporta certificación del Revisor Fiscal ISMAEL HERNÁN RODRÍGUEZ GARZÓN, en donde consta que se trata de una Sociedad Anónima Cerrada.

Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 131-208 Integrante 2: 210-338 Integrante 3: 340-551	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 11 de diciembre de 2020. Se consulta el RUES, el 18 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 30 de diciembre de 2020. Se consulta el RUES, el 18 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Aporta RUP de fecha 30 de diciembre de 2020. Se consulta el RUES, el 18 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de enero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DISEÑOS TRIÁNGULO 2021 NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: Reporta el siguiente contrato: **El integrante** FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERÍAS Y LAS CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL FUNDISPROS (Entidad Sin Ánimo de lucro ESAL): conforme el CONSORCIO INTERVENTORÍA G1, PAF-ADR-I-037- 2020, contrato - 68573-005-2020.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
JURÍDICOS Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-027-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

PROPONENTE No. 2 CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020

Representante

CARLOS ANDRÉS MARTINEZ GARCÍA CC. No. 79.159.568
WILLIAM VARGAS ADAMES CC. No. 79.128.058 (suplente)

Conformado por:

Integrante N° 1

IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S
SIGLA -IRRIDELCO S.A.S-

NIT 800.224.148-5 **Porcentaje de Participación: 40%**
LUIS FERNANDO HERRERA VALENCIA CC. No. 79.149.486
CARLOS ANDRÉS MARTINEZ GARCÍA CC. No. 79.159.568 (suplente)

Integrante N° 2

MYR INGENIERIA S.A.S

NIT 900.108.929-7 **Porcentaje de Participación: 30%**
MAURICIO SUAREZ HERNANDEZ CC. No. 7.161.756
ROLNARY ROMERO INFANTE C.C. 35377049 (subgerente)

Integrante N°3

CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL

NIT 830.057.288-0 **Porcentaje de Participación: 30%**
WILLIAM VARGAS ADAMES CC. No. 79.128.058
Camilo Alejandro Vargas Adames C.C. No. 80061710 (vicepresidente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------

<p>Carta de presentación de la propuesta</p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>4-5</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 28 de diciembre de 2020, suscrita por CARLOS ANDRÉS MARTINEZ GARCÍA identificado con la CC. No. 79.159.568 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 12-19 Integrante 2: 21-29 Integrante 3: 31-40</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S SIGLA: -IRRIDELCO S.A.S- Fecha de expedición certificado: 22 de diciembre de 2020 Domicilio: Chía Cundinamarca Término de Constitución: Por Escritura Pública del 1ro de marzo de 1994 e inscrita el 23 de marzo de 1994, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: Existe limitación del Representante Legal para contratar en estos términos: NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE HASTA EL MONTO DE 750 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA MONTOS SUPERIORES REQUERIRÁ AUTORIZACIÓN MEDIANTE ACTA DE LA JUNTA DIRECTIVA.</p> <p>Mediante Acta N° 2020-05 de la Junta Directiva con fecha 22 de diciembre de 2020 y para la CONVOCATORIA PAF-ADR-C-027-2020: 1. se autoriza a LUIS FERNANDO HERRERA V o CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA para firmar documento de constitución de consorcio. 2. se autoriza a CARLOS ANDRÉS MARTINEZ G para representar el consorcio. Revisor Fiscal: WILLIAM ALBERTO OVALLE RIOS Renovación: 12 de marzo de 2020</p> <p>Integrante 2 MYR INGENIERIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 7 de enero de 2021</p>

				<p>Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por escritura pública de constitución del 22 de agosto de 2006 e inscrita el 26 de septiembre de 2006, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: BENJAMIN PIRABAN NIÑO, CC No 79.616.799 Renovación: 16 de marzo de 2020</p> <p>Integrante 3 CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL Fecha de expedición certificado: 10 de diciembre de 2020 Domicilio: Bogotá Término de Constitución: Por acta de asamblea de accionistas del 22 de abril de 1999 e inscrita el 27 de abril de 1999, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: Indefinido Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Revisor Fiscal: NO tiene designado Renovación: 06 de julio de 2020</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	7-10 42-45	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 28 de diciembre de 2020. Objeto: el documento está dirigido a la convocatoria. Representante: Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio. Domicilio: Carrera 7, km 5 vía Bogotá -Chía Tipo: Consorcio</p>

				<p>Responsabilidad: Solidaria e ilimitada y el cumplimiento de todas las obligaciones, actuaciones, hechos y omisiones.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 70%, 30% y 30% distribuido en los dos integrantes de acuerdo al encabezado de esta verificación jurídica.</p> <p>Duración: Por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 46 Integrante 1: 64 Integrante 2: 75 Integrante 3: 95	CUMPLE	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 97 Consultado Integrante 1: 99-100 Consultado Integrante 2: 102-103: Consultado Integrante 3: 105-106 Consultado	CUMPLE	Aportados del 28 de diciembre de diciembre de 2020 Representante: consultado el 25 de diciembre de 2020, No está reportado como responsable fiscal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones fiscales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 108 Consultado Integrante 1: 110-111 Consultado Integrante 2:	CUMPLE	Aportados del 28 y 30 de diciembre de 2020 Representante: consultado el 18 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias. Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones disciplinarias

		113-114 Consultado Integrante 3: 116-117 Consultado		Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Representante: 119 Consultado Integrante 1: 122 Consultado Integrante 2: 125 Consultado Integrante 3: 128 Consultado	CUMPLE Aportados del 28 de diciembre de 2020 Representante: consultado el 18 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal Integrante 1: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 2: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales Integrante 3: (PNA JCA Y RL) consultado el 18 de enero de 2021: sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: 120 Consultado Integrante 1: 123 Consultado Integrante 2: 126 Consultado Integrante 3: 129 Consultado	CUMPLE Aportados del 30 de diciembre de 2020 Representante: consultado el 25 de diciembre de 2020, Registro interno de validación No. 18945388. sin reportes Integrante 1: representante legal, consultado el 18 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18945388. sin reportes Integrante 2: consultado el 18 de enero de 2021, Registro interno de validación No. . 18945444 sin reportes Integrante 3: consultado el 18 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18945498 sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 14 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial:		2.1.1.8.	131-136	CUMPLE Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 18-45-101130732

<p>\$ 2.933.377.810,00 10%: \$293.337.781,00</p> <p>PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3</p>			<p>Tomador: CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: si especifica. Cubrimiento de eventos: Están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$293.337.781,00 Vigencia de los amparos: Desde el 14 de enero de 2021 hasta el 2 de mayo de 2021. Soporte de pago: Factura 18G-23132 del 30 de diciembre de 2020, recibo de caja Nro 180111128 de Seguros del Estado del 04/01/2021</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1: 139-149 Integrante 2: 151-155 Integrante 3: 157-160</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: aporta RUT del año 2020 Integrante 2: aporta RUT del año 2020 Integrante 3: aporta RUT del año 2020</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1: 163-168 Integrante 2: 170-175 Integrante 3: 178-180</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Integrante 1: IRRIGACIÓN E INDUSTRIA DE COLOMBIA S.A.S -IRRIDELCO S.A.S- aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala: "... <i>certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el</i></p>

			<p>revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014..”</p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (04/12/2020).</p> <p>Integrante 2: MYR INGENIERIA S.A.S aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala:“... certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. En las anteriores circunstancias, la certificación será expedida y firmada por el revisor fiscal cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso, o por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.</p> <p>Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (14/12/2020).</p> <p>Integrante 3 CORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL aporta documento firmado por Representante Legal en el que señala:“... certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los</p>
--	--	--	--

				últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) Lo anterior en cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	182-183	CUMPLE	CARLOS ANDRÉS MARTINEZ GARCÍA firma como representante del proponente plural y aporta la documentación que la acredita como Ingeniero Agrícola con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (30/12/2020)
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	N/A	NO APLICA
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	Integrante 1: 197-248 Integrante 2: 250-338 Integrante 3: 340-396	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta Certificado de RUP de 29 de diciembre de 2020. Se consulta el RUES, el 18 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 2: Se consulta el RUES, el 18 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones. Integrante 3: Se consulta el RUES el 18 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de enero de 2021.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
JURÍDICOS Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

CONVOCATORIA: No. PAF-ADR-C-027-2020

OBJETO: CONTRATAR LA “VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA”

PROPONENTE No. 3 COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A NIT 860.041.968-1 Representante JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS CC. No. 80.412.013 CLAUDIA ALICIA ALFARO DE LOS RIOS CC. No. 39691684 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-3	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 14 de enero de 2021, suscrita por JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS , identificado con la CC. No. 80.412.013 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	7-13	CUMPLE	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A SIGLA - CPT S A- Fecha de expedición certificado: 8 de enero de 2021 Domicilio: Bogotá, D.C. Término de Constitución: ESCRITURA PUBLICA NO.3.456, NOTARIA 13 BOGOTA, DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1.974, INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 1.974, BAJO EL NO.22.649, DEL LIBRO IX, cumple con el tiempo mínimo de constitución. Término de Duración: 27 de septiembre de 2100 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal solo puede celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía cuyo valor no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por lo anterior aporta acta de Junta

				<p>Directiva de la COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., en donde autoriza a su representant legal Ingeniero JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS, identificado con C.C N° 80.412.013 de Bogotá, quedando expresamente facultado para presentar la Propuesta Técnica y Económica por cualquier cuantía y si se es favorecido con la adjudicación, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades como su Representante.</p> <p>Limitación RL: El representante legal solo puede celebrar todos los actos y contratos comprendidos dentro del objeto social de la compañía cuyo valor no exceda de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por lo anterior aporta acta de Junta Directiva de la COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., en donde autoriza a su representante legal Ingeniero JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RÍOS, identificado con C.C N° 80.412.013 de Bogotá, quedando expresamente facultado para presentar la Propuesta Técnica y Económica por cualquier cuantía y si se es favorecido con la adjudicación, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades como su Representante.</p> <p>Revisor Fiscal: LUIS ORLANDO RAMÍREZ RAMÍREZ, identificado con cédula de ciudadanía No 14.220.231</p> <p>Renovación: 22 de abril de 2020.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 14	CUMPLE	Se aportan las CC del representante Legal del proponente (persona jurídica).
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: 16 Consultado Porponente: 15-16	CUMPLE	Aportados del 8 de enero de 2021 Proponente y Representante: consultado el 18 de enero de 2021, No está reportado como responsable fiscal.
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: 18 Consultado	CUMPLE	Aportados del 12 de enero de 2021 Proponente y Representante consultado el 18 de enero de 2021, No está reportado como responsable disciplinario

		Proponente: 17-18 Consultado		
Constancia Judiciales	Antecedentes	2.1.1.7.	Consultado	CUMPLE
				No aporta Representante: consultado el 18 de enero de 2021, No está reportado como responsable penal.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC		2.1.1.7.	Representante: 19 Consultado Proponente 19 Consultado	CUMPLE
				Aportado del 12 de enero de 2021 Representante: consultado el 18 de enero de 2021, Registro interno de validación No. 18946852. sin reportes
Garantía de seriedad de la oferta				Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de cumplimiento particular Póliza No.: 21-45-101319859 Tomador: COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$293.337.782,00 Vigencia de los amparos: Desde el 14 de enero de 2021 hasta el 20 de mayo de 2021. Soporte de pago: NO APORTA EL SOPORTE DEL PAGO DE LA PRIMA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. SUBSANACIÓN A efectos de ser habilitado jurídicamente, deberá aportar el recibo de pago por el valor de la prima que debe pagar como contraprestación de la emisión de la garantía que ampara la seriedad de propuesta. Lo anterior de conformidad con los Términos de referencia que determina: El proponente debe
Cierre: 14 de enero de 2021 Valor Presupuesto oficial: \$ 2.933.377.810,00 10%: \$293.337.781,00		2.1.1.8.	20-23	NO CUMPLE
PATRIMONIO AUTÓNOMO – PA FINDETER (PAF), identificado con NIT 830.053.105-3				

				<u>aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. Lo anterior de conformidad con los Términos de Referencia en el numeral 2.1.1.7, “ (...)No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.”</u>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	24-29	CUMPLE	Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	30-43	CUMPLE	Aporta documento firmado por Revisor Fiscal en el que señala:“... “Yo, LUIS ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ , identificado con C.C. 14.220.231 de Ibagué, en mi condición de (marque con una X según el caso) <i>Persona Natural</i> __ <i>Representante Legal</i> ____ <i>Revisor Fiscal</i> __X_ de COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A. identificada con Nit 860.041.968-1 certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro obligado a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud. La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.” Se aporta copia de la Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores (08/01/2021).
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	4-6	CUMPLE	JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS , firma como representante legal del proponente y aporta la documentación que la acredita como INGENIERO CIVIL con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (08/01/2021)

Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	40	CUMPLE	Aporta certificación del Revisor Fiscal LUIS ORLANDO RAMIREZ RAMIREZ, en donde consta que se trata de una Sociedad Anónima Cerrada.
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	44-206	VERIFICADO	Integrante 1: Aporta RUP de fecha 8 de enero de 2021. Se consulta el RUES, el 18 de enero de 2021 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 18 de enero de 2021

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-ADR-C-027-2020**, se tiene que la propuesta presentada por **COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A., NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos.

El proponente **NO** incurre en la CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	18/01/2021	Convocatoria:	PAF-ADR-C-027-2020	Presupuesto:	\$ 2.933.377.810	Municipio:	TOLIMA - COYAIMA, NATAGAIMA Y PURIFICACIÓN	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO DISEÑOS TRIANGULO 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	FUNDISPROS			Nit 1:	900.200.106 - 5			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	DCO INGENIERIA Y SERVICIOS SAS			Nit 2:	900.152.489 - 4			Part. (%) 2:	20%
Integrante 3:	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA			Nit 3:	830.116.891-6			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	FUNDISPROS	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	0	0	
Fecha Carta CC:	4-ene-21	30-dic-20			
Monto Carta CC:	\$ 200.000.000	\$ 150.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	30%			

	FUNDISPROS	E DE LA CRUZ CONSTRUCTORES SA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 10 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						BANCOLOMBIA envía respuestas validando las 2 certificaciones.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 350.000.000	\$ 293.337.781,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	18/01/2021	Convocatoria:	PAF-ADR-C-027-2020	Presupuesto:	\$ 2.933.377.810	Municipio:	TOLIMA - COYAIMA, NATAGAIMA Y PURIFICACIÓN	No. Carpeta:	2
Nombre Proponente:	CONSORCIO DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	IRRIDELCO SAS			Nit 1:	800.224.148-5			Part. (%) 1:	40%
Integrante 2:	MYR INGENIERIA SAS			Nit 2:	900.108.929-7			Part. (%) 2:	30%
Integrante 3:	CORPORACION DE PROYECTOS AMBIENTALES CORPROAMBIENTAL			Nit 3:	830.057.288-0			Part. (%) 3:	30%
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	Nacional
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	IRRIDELCO SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	30-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%				

	IRRIDELCO SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 10 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					BANCOLOMBIA envía respuesta validando la certificación..	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 293.337.781,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 18/01/2021	Convocatoria: PAF-ADR-C-027-2020	Presupuesto: \$ 2.933.377.810	Municipio: TOLIMA - COYAIMA, NATAGAIMA Y PURIFICACIÓN	No. Carpeta: 3
Nombre Proponente: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA		Nit: 860,004,196-8	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	Nit 1: 860,004,196-8	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: 	Nit 2: 	Part. (%) 2: 	Int 2: 	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-21				
Monto Carta CC:	\$ 293.337.800				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	COMPAÑÍA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 10 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						BANCOLOMBIA envía respuesta validando la certificación.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 293.337.800	\$ 293.337.781,00	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-C-027-2020
Objeto:	VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	CONSORCIOS DISEÑOS TRIANGULO 2021
Representante Legal:	OSCAR EDUARDO GUTIÉRREZ OLAYA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	FUNDISPROS	900200106-5	50,00%	SI
2	DCO INGENIERÍA Y SERVICIOS S.A.S	900152489-4	20,00%	NO
3	E DE LA CRUZ S.A.	830116891-6	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- O
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- O
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	12 DE 2013	3086,35	SI
		No. 284 de 2009	357,62	
		CQ-668	2119,04	
		TOTAL	5563,01	
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS con un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	12 DE 2013	5625,00	SI
		TOTAL	5625,00	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

- ADECUACIÓN DE TIERRAS:** Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario..
- SISTEMAS DE ACUEDUCTO:** Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.
- SISTEMA DE ALCANTARILLADO:** Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.
- SISTEMA DE DRENAJE:** Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.
- DISTRITO DE RIEGO:** Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 3: **LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.933.377.810,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	2.933.377.810,00	Pesos
		3.228,72	SMMLV
Para el Aspecto b.		2.500,00	Hectáreas

Contrato 1: No		12 DE 2013			
Objeto:		ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DETALLADOS DE LOS PROYECTOS ASOCIATIVOS DE ADUECUACIÓN DE TIERRAS BENEFICIADOS DEL INCENTIVO DE LA CONVOCATORIA EDAT2012 UBICADOS EN LA ZONA 1, 2 Y 3			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	30/12/2013		a. (1.5 veces el valor del PE)	3086,35	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.819.402.258,00		b. (Hectáreas)	5625,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,35				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,35				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDISPROS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 561 - 562 se allega acta de recibo definitivo de estudios y diseños susrita por contratista e interventoría. A folios 563 - 585 se allega copia del contrato y modificatorios, debidamente suscritos. A folios 586 - 590 se allegan copias de las pólizas del contrato. A folios 591 - 596 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por FINAGRO, como entidad contratante. A folio 597 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a la FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL - FUNDISPROS, la terminación y liquidación del contrato, y el área intervenida que corresponde a 5625 Hectáreas. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 3086,35 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>				
Contrato 2: No		No. 284 de 2009			
Objeto:		ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS PARA REHABILITAR EL DISTRITO DE RIEGO DE PEQUEÑA ESCALA ASOCIACIÓN DE USUARIOS CANAL LA FLORIDA DEL MUNICIPIO DE TELLO - HUILA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	26/05/2009		a. (1.5 veces el valor del PE)	357,62	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 177.700.000,00		b. (Hectáreas)	2800,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	357,62				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	357,62				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	FUNDISPROS	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 599 se allega certificación suscrita por el secretario de agricultura y minera del Departamento del Huila y el profesional universitario SEDAM, Coordinador de Unidad de Gestión de Tierras para Riego, como entidad contratante. A folios 600 - 601 se allega acta de recibo de obra final, suscrita por la entidad contratante. A folios 602 - 614 se allega copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a la FUNDACIÓN FUNDISPROS, el recibo a satisfacción del contrato, y el área intervenida que corresponde a 2800 Hectáreas. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 357,62 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>				
Contrato 3: No		CQ-668			
Objeto:		DISEÑO A INGENIERÍA DE DETALLE DISTRITO DE RIEGO DE LLANOS DE LA VIRGEN - CAPTACIÓN LA PESCARA MUNICIPIO DE ALTAMIRA DEPARTAMENTO DEL HUILA Y ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS A INGENIERÍA DE DETALLE DISTRITO DE RIEGO MONTEA MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA.			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	31/05/2014		a. (1.5 veces el valor del PE)	2119,04	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.305.328.902,00		b. (Hectáreas)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2119,04				
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2119,04				
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>FUNDISPROS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folio 616 - 634 se allega copia del contrato suscrito por las partes. A folio 635 - 638 se allega acta de liquidación bilateral, suscrita por EMGESA S.A. E.S.P. como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a la FUNDACIÓN DESARROLLO DE LAS INGENIERIAS Y CIENCIAS DE LA SALUD PARA LA PROYECCIÓN SOCIAL - FUNDISPROS y la terminación y liquidación del contrato. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 2119,04 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones de experiencia específica requeridas.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-C-027-2020
Objeto:	VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIOS DISEÑOS FINDETER TRIANGULO 2020
Representante Legal:	CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ GARCÍA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	IRRIDELCO S.A.S.	800.224.148-5	40,00%	SI
2	MYR INGENIERÍA S.A.S	900.108.929-7	30,00%	SI
3	COORPORACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES - CORPOAMBIENTE	830.057.288-0	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- O
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- O
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	200-13-04-010 DE 2014	2672,31	SI
		200-13-04-013 DE 2014	1435,54	
		0234-2012	896,39	
		TOTAL	5004,24	
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS con un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTÁREAS.	0234-2012	19800,00	SI
		TOTAL	19800,00	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.933.377.810,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	2.933.377.810,00	Pesos
		3.228,72	SMMLV
Para el Aspecto b.		2.500,00	Hectáreas

Contrato 1: No		200-13-04-010 DE 2014			
Objeto:		REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS COMO PREINVERSION EN EL SECTOR DE AGUA DE SANEAMIENTO DEL PDA GRUPO 1- 2014 DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO, CARACTERISTICAS, CONDICIONES TECNICAS PRESENTADAS EN LOS ANEXOS TECNICOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS - CONTENIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	16/07/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	2672,31	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.443.803.098,00	b. (Hectáreas)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5344,62			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		2672,31			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MYR INGENIERÍA S.A.S	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 404 -410 se allega certificación de ejecución del contrato suscrita por el representante legal de Vallecaucana de Aguas S.A ESP, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente al CONSORCIO AGUAS DE OCCIDENTE que tuvo a MYR INGENIERIA SAS con un 50% de participación, y el recibo a satisfacción. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2672,31 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de experiencia específica requerida.</p>				
Contrato 2: No		200-13-04-013 DE 2014			
Objeto:		FORMULACION DEL PLAN MAESTRO PARA EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA Y ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS OBRAS PRIORITARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL DETALLE Y DESCRIPCION DEL OBJETO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES PRESENTADAS EN LOS ANEXOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	28/12/2015		a. (1.5 veces el valor del PE)	1435,54	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.699.959.246,00	b. (Hectáreas)	0,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		5742,16			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1435,54			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MYR INGENIERÍA S.A.S	
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 411-417 se allega certificación suscrita por el representante legal de Vallecaucana de Aguas S.A ESP, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente al CONSORCIO AGUAS DE BUENAVENTURA que tuvo a MYR INGENIERIA SAS con un 25% de participación, y el recibo a satisfacción. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 1435,54 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a de experiencia específica requerida.</p>				
Contrato 3: No		0234- 2012			
Objeto:		DISEÑO DEL SISTEMA DE RIEGO A CARGO DEL CONTRATISTA PARA BENEFICIAR UN AREA BRUTA DE 19.800 HECTAREAS LOCALIZADA EN 14 LOTES DEL CAMPO RUBIALES A PARTIR DE UN PUNTO DE ENTREGA DE AGUA EN LA CABECERA DEL LOTE EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE DOCUMENTO			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	
	19/10/2012		a. (1.5 veces el valor del PE)	896,39	
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	507.984.494,00	b. (Hectáreas)	19800,00	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		896,39			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		896,39			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA			

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>IRRIDELCO S.A.S.</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 418-387 se allega acta de recibo final suscrita por Proagrollanos, como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente a IRRIDELCO, y el recibo a satisfacción y el área intervenida. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual corresponde a 896,39 SMMMLV y un área de 19800 hectáreas.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica requerida.			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ADR-C-027-2020
Objeto:	VERIFICACIÓN, COMPLEMENTACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DETALLADOS PARA LA CULMINACIÓN DEL PROYECTO DE ADECUACIÓN DE TIERRAS DE GRAN ESCALA DEL TRIANGULO DEL TOLIMA, DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Fecha de diligenciamiento:	15/01/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	3
Proponente:	COMPañÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S.A
Representante Legal:	JORGE ENRIQUE ALFARO DE LOS RIOS

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	COMPañÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A	860041968-1	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **máximo tres (03) contratos**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ACUEDUCTO.
- ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA COMPONENTES DE SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O SISTEMAS DE DRENAJE.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones

ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE (FASE 1 + FASE 2) del proceso, expresado en SMMLV.	CT-2016-000449	5889,85	SI
		2133563	2749,26	
		200 DE 2006	2349,48	
		TOTAL	10988,60	
b.	UNO (1) de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS PARA PROYECTOS DE ADECUACIÓN DE TIERRAS con un área igual o mayor a DOS MIL QUINIENTAS (2.500) HECTAREAS.	CT-2016-000449	42000,00	SI
		TOTAL	42000,00	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

ADECUACIÓN DE TIERRAS: Obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego o drenaje o protección contra inundaciones, con el propósito de aumentar la productividad del sector agropecuario.

SISTEMAS DE ACUEDUCTO: Sistema de abastecimiento de agua potable para consumo humano.

SISTEMA DE ALCANTARILLADO: Conjunto de obras para la recolección, conducción y disposición final de las aguas residuales y/o de las aguas lluvias.

SISTEMA DE DRENAJE: Sistema destinado a la evacuación de aguas subterráneas o superficiales para evitar daños a las estructuras, los terrenos o las excavaciones.

DISTRITO DE RIEGO: Delimitación del área de influencia de las obras de infraestructura destinadas a dotar un área determinada con riego, con el propósito de elevar la productividad agropecuaria.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	2.933.377.810,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1.0 vez el PE)	\$	2.933.377.810,00	Pesos
		3.228,72	SMMLV
Para el Aspecto b.		2.500,00	Hectáreas

Contrato 1: No CT-2016-000449

Objeto:	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN DISTRITO DE RIEGO Y DRENAJE EN PARTE DEL URABÁ ANTIOQUEÑO, CON ALCANCE MULTIPROPÓSITO											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>31/10/2018</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	31/10/2018	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>5889,85</td></tr><tr><td>b. (Hectáreas)</td><td>42000,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	5889,85	b. (Hectáreas)	42000,00		
Día/Mes/Año												
31/10/2018												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	5889,85											
b. (Hectáreas)	42000,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.202.797.337,96											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11779,70											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5889,85											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMPañIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 211 - 219 se allega certificación de ejecución del contrato y anexos, suscrita por Empresas Públicas de Medellín ESP, como entidad contratante. A folios 220 - 227 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante. A folios 228 - 231 se allega acta de terminación y aprobación suscrita por la interventoría.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente al CONSORCIO CPT - TRAGSATEC URABÁ que tuvo a COMPañIA DE PROYECTOS TÉCNICOS con un 50% de participación, la terminación y liquidación del contrato y el área objeto de estudio que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 42000 Hectáreas. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 5077,46 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de experiencia específica requerida.</p>											
Contrato 2: No	<u>2133563</u>											
Objeto:	REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS DISEÑOS DE LAS REDES DE DISTRIBUCIÓN Y ADECUACIÓN PREDIAL DE LOS DISTRITOS DE RIEGO RANCHERÍA Y SAN JUAN DEL CESAR, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>3/02/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	3/02/2015	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>2749,26</td></tr><tr><td>b. (Hectáreas)</td><td>5228,70</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	2749,26	b. (Hectáreas)	5228,70		
Día/Mes/Año												
3/02/2015												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	2749,26											
b. (Hectáreas)	5228,70											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.108.572.000,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9480,21											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2749,26											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	29,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	COMPañIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT S A								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 232 - 235 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por Fonade, como entidad contratante. A folios 236 - 241 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente al CONSORCIO ESTUDIOS RANCHERÍA que tuvo a COMPañIA DE PROYECTOS TÉCNICOS CPT con un 29% de participación, la terminación y liquidación del contrato y el área objeto de estudio que afectada por el porcentaje de participación corresponde a 5228,7 Hectáreas. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2749,26 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de experiencia específica requerida.</p>											
Contrato 3: No	<u>200 DE 2006</u>											
Objeto:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS EN EL NIVEL DE FACTIBILIDAD EN SU SEGUNDA ETAPA PARA EL DISTRITO DE RIEGO EN GRAN ESCALA EN EL AREA DEL CAÑO SCHILLER EN LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN ANTONIO , SALAMINA, PIÑON Y PIVJAY, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA											
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>20/05/2010</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	20/05/2010	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad (SMMLV)</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>2349,48</td></tr><tr><td>b. (Hectáreas)</td><td>17165,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1.5 veces el valor del PE)	2349,48	b. (Hectáreas)	17165,00		
Día/Mes/Año												
20/05/2010												
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
a. (1.5 veces el valor del PE)	2349,48											
b. (Hectáreas)	17165,00											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.419.968.799,00											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	4698,97											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2349,48											
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO											

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>COMPañIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT S.A</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A folios 242 - 244 se allega certificación de ejecución del contrato, suscrita por el secretario de infraestructura del departamento del Magdalena, como entidad contratante. A folios 245 - 247 se allega acta de liquidación del contrato, suscrita por la entidad contratante. A folios 248 - 249 se allega acta de recibo final suscrita por la entidad contratante. A folios 250 - 252 se allega acta de suspensión suscrita por la entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se puede verificar el contratista correspondiente al CONSORCIO CPT - CONDESA CAÑO SCHILLER SEGUNDA ETAPA que tuvo a COMPañIA DE 17165 Hectáreas. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado, el cual afectado por el porcentaje de participación corresponde a 2349,48 SMMLV.</p> <p>Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones a y b de experiencia específica requerida.</p>			
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia específica requerida.			